

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

HUEPIL, 30 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 685/13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Servicios Profesionales Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°523 de fecha 08.04.2013
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Consultora Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda. de fecha 19.04.2013.
- e) La disponibilidad de recursos establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios denominado suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Consultora Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda. de fecha 19.04.2013, para la ejecución del proyecto "Servicios Profesionales Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel".
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$9.990.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

